



RESOLUCIÓN Nº: 1204/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Producción Animal Subtropical, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2014

Carrera Nº 30.318/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Producción Animal Subtropical, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza Nº 045 – CONEAU, la Resolución Nº 1143 - CONEAU - 12, y

CONEAU

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello.

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Producción Animal Subtropical, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se especifiquen las titulaciones de grado exigidas en los requisitos de admisión.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.





ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1204 - CONEAU - 14

CONEAU





ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU Nº 192/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CONEAU

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera.
Plan de estudios	Se diseñen estrategias destinadas a asegurar un adecuado nivel de conocimientos entre los ingresantes.
Investigación	Se concrete la inserción de los alumnos en las actividades de investigación vinculadas con la carrera, a fin de favorecer el desarrollo de las tesis.
Acceso a bibliotecas	Se incremente el material bibliográfico específico y las suscripciones a revistas periódicas actualizadas y relacionadas con la carrera. Se mejoren las condiciones estructurales de la biblioteca de la Facultad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES		
Normativa	Se gestionó el reconocimiento oficial del título.		
Investigación	Se ha ampliado la participación de los maestrandos en proyectos de investigación.		
Acceso a bibliotecas	Se duplicó el fondo bibliográfico. Se incorporaron una sala de informática y de reuniones y 12 computadoras nuevas.		



CONEAU



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Producción Animal Subtropical, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 2006 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Posee una modalidad de dictado presencial. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 580/06, que aprueba la creación de la carrera, el plan de estudios y reglamento específico; Res. CS N° 685/12, que aprueba un nuevo plan de estudios, reglamento específico y designa al Director de la carrera. También se presenta la Res. CS N° 196/03, que aprueba el reglamento general de posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudios de la carrera y las abordadas en las carreras de grado y posgrado de la Unidad Académica. Se observa que docentes de esta carrera participan en otras carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Asimismo, existe vinculación entre la temática de esta carrera y las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

En la evaluación anterior se recomendó gestionar el reconocimiento oficial y la validez nacional del título. En este sentido, en la actual presentación se observa que se ha adjuntado el acto resolutivo del Ministerio de Educación mediante el cual se le otorga a la carrera el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que expide.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director d	e la carrera
	Médico Veterinario (título otorgado por la
Información referida a los títulos obtenidos	Universidad Nacional del Nordeste).
	Doctor en Zootecnia (título otorgado por la
	Universidade Estadual Paulista de Brasil).





Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular y Profesor Adjunto de la Universidad Nacional del Nordeste.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 2 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Seis publicaciones en revistas con arbitraje y 10 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Integró jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de proyectos o programas y ha conformado comités editoriales.

CONEAU

La estructura de gestión de la carrera y la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los integrantes resultan adecuadas. Los perfiles de los responsables son pertinentes para desempeñar las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Nº 685/12 del Consejo Superior.				
Tipo de maestría: académica				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	300 horas		
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	240 horas		
Actividades obligatorias de otra índole:	160 horas de tutorías.			





Carga horaria total de la carrera	700 horas
Duración de la carrera: 2,5 años.	

Organización del plan de estudios: el alumno debe aprobar 6 actividades curriculares obligatorias que suman 300 horas y cursar 240 horas de cursos optativos (a elegir de una oferta de 21 actividades). Adicionalmente, el alumno debe cumplir con 160 horas de tutorías.

Los contenidos consignados en cada una de las fichas de actividades curriculares son pertinentes. La bibliografía informada resulta adecuada en tanto aborda los contenidos curriculares de cada asignatura. La modalidad de evaluación es correcta. La oferta de actividades curriculares optativas se considera adecuada.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente y se adecua a la organización curricular propuesta.

Existe correlación entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario. También podrán ser admitidos aspirantes con título de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración. En estos casos, el Comité Académico deberá evaluar favorablemente los antecedentes del postulante.

Se recomienda especificar las titulaciones de grado exigidas en los requisitos de admisión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se especifiquen las titulaciones de grado exigidas en los requisitos de admisión.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes.

Dogantas	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docentes	Doctor	Magister	Especialista	Grado	Otros

Res. 1204/14







Estables	22	8	-	3	-
Invitados	=	=	-	-	-
Mayor dedicación en la institución			18		
Residentes en la zona de dictado la carrera			20		

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Veterinaria, Ciencias Agropecuarias, Bioquímica, Zootecnia, Estadística, Biología y Educación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	21
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	32
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

CONEAU

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y las titulaciones del plantel docente resultan adecuadas. Asimismo, la actividad de investigación desarrollada por sus integrantes se corresponde con la temática de la carrera. Se destaca que todos tienen formación pedagógica y que existe correspondencia entre las áreas de formación de los profesionales y las actividades curriculares que tienen a cargo. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera poseen trayectoria acorde a las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que consisten en la administración de encuestas a los alumnos. Este material se utiliza posteriormente para evaluar la necesidad de ajustes y modificaciones en las modalidades de dictado y evaluación, así como de los contenidos impartidos en cada uno de los cursos.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.





Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	21
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	17
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	22
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	14
Cantidad de actividades que informan resultados	20
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

CONEAU

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. Asimismo, se observa que en estas actividades participan docentes y alumnos de la carrera y que en ellas se informan resultados. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación de los alumnos es positivo. Entre las actividades de investigación informadas se destacan las siguientes: "Análisis comparativo en caracteres de producción y adaptación al medio de bovinos Angus seleccionados localmente y sus cruzas" y "Utilización de fuentes de carbohidratos y lípidos alternativos en la alimentación no convencional en porcinos en la región del NEA".

En la evaluación anterior se recomendó concretar la inserción de los alumnos en las actividades de investigación vinculadas con la carrera, a fin de favorecer el desarrollo de las tesis. En la actual evaluación se observa que se han incorporado 14 alumnos a las actividades de investigación radicadas en el ámbito en que se desarrolla esta carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN





Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Asimismo, para la obtención del título, el alumno deberá presentar el comprobante de recepción de la publicación de un artículo vinculado a la tesis en una revista de la especialidad, en un plazo no mayor a los 45 días posteriores a la defensa de la tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada.

Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. Se destacan por ser investigaciones relacionadas con la zona del noroeste y sus especies típicas, sus cruzamientos y el mejoramiento de la calidad de la carne.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 21. Sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde al menos uno debe ser externo a la Universidad. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Se informa que los alumnos cuentan con la orientación de sus directores, tanto en la elaboración del plan de tesis, como en las actividades académicas, el desarrollo del proyecto de tesis, la preparación de las instancias de evaluación y la presentación del trabajo final. Además, los alumnos cuentan con la disposición para el asesoramiento permanente por parte del Director, del Comité Académico y de los docentes de la carrera.

Se informan mecanismos de seguimiento de egresados a través de comunicaciones online, invitaciones a seminarios y, en algunos casos, colaboración en cursos.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y egresados resultan pertinentes.

Desde el año 2006 hasta el año 2012, han ingresado 73 alumnos y se han graduado 15. El número de alumnos becados asciende a 8 y las fuentes de financiamiento son el INTA y la propia Facultad.





CONEAU



Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de los siguientes laboratorios: laboratorio de análisis físicoquímico, de histopatología, de histología, de citogenética, de radiobiología, de análisis clínico, de carnes, del departamento de química, de microbiología, de análisis de alimentos y agua, de diagnóstico parasitológico, de diagnóstico inmunobiológico. Además, cuentan con 2 salas de inoculación y bioterio y sala de internación de animales grandes y medianos.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 1400 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas.

Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado.

En la evaluación anterior se recomendó incrementar el material bibliográfico específico y las suscripciones a revistas periódicas actualizadas y relacionadas con la carrera. Asimismo, se recomendó mejorar las condiciones estructurales de la biblioteca de la Facultad. Al respecto, en la actual presentación se observa que se ha duplicado el fondo bibliográfico y se han incorporado una sala de informática, otra de reuniones y 12 computadoras nuevas.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIO)	IES
-----------	---	-----





Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU Nº 192/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Asimismo, se observa que existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudios de esta maestría y las abordadas en las carreras de grado y posgrado de la Unidad Académica. Además, existe vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional. Con respecto a la estructura de gobierno, se observa que la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los integrantes resultan adecuadas. Los perfiles de los responsables son pertinentes para desempeñar las funciones que tienen a cargo.

CONEAU

En cuanto al plan de estudios, se observa que la organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente y se adecua a la organización curricular propuesta. Los contenidos consignados en cada una de las fichas de actividades curriculares son pertinentes. La bibliografía informada resulta adecuada y aborda los contenidos curriculares de cada asignatura. La modalidad de evaluación es correcta. La oferta de actividades curriculares optativas se considera adecuada. En cuanto a los requisitos de admisión, se recomienda especificar las titulaciones de grado exigidas.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado; la formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y las titulaciones del plantel docente resultan pertinentes. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los profesionales y las actividades curriculares que tienen a cargo. Asimismo, las actividades de investigación de los docentes resultan pertinentes para la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes resultan adecuados.

Las actividades de investigación informadas son relevantes y se vinculan con las temáticas propias de esta carrera. Se observa que en estas actividades participan docentes y alumnos de la carrera y que se informan resultados. Se considera que el impacto sobre el proceso de formación de los alumnos es positivo.





La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de maestría. Las tesis presentadas son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. La conformación de los jurados cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11. El seguimiento de alumnos y graduados resulta pertinente.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para garantizar el normal desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico resulta pertinente.

CONEAU